



RESOLUCIÓN N° 0224
NEUQUÉN, 27 ABR 2020

VISTO:

La Resolución 2020-105-APN-ME, los Decretos de necesidad y Urgencia 297/20, 325/20, 355/20 y 408/20, las Resoluciones Rectorales N° 185/20 y 186/20, las recomendaciones del Comité de Emergentes Epidemiológicos Regional y;

CONSIDERANDO:

Que el MINISTERIO DE EDUCACION ha recomendado la adopción de nuevas medidas preventivas en los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades del país, sean éstos de gestión estatal o privada, de educación obligatoria o de educación superior tal lo que surge de la Resolución 2020-105-APN-ME.

Que el Estado Nacional por el Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 297/20 se estableció la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” que implicó que todas las personas debían permanecer en sus residencias habituales o en el lugar en que se encontrara y abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo.

Que el Presidente de la Nación en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 1° del Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 297/20 ha prorrogado la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 325/20, 355/20 y 408/20.

Que a los fines de garantizar el aislamiento y evitar concentraciones de personas resulta necesaria mantener la suspensión de actividades presenciales no esenciales en consonancia con lo resuelto por el estado Nacional y las provincias de Neuquén y Rio Negro.

Que el Comité de Emergentes Epidemiológicos Regionales se ha reunido y establecido la prudencia de continuar con la política en la materia fijada por el Estado Nacional.

Que resulta necesaria mantener la suspensión de todas las actividades presenciales no esenciales a los fines de evitar acumulación de personas y garantizar el aislamiento y medidas preventivas.

Que la Universidad Nacional del Comahue colabora en forma activa con los gobiernos provinciales de Rio Negro y Neuquen, así como los diferentes gobiernos municipales de la región asistiendo en todos los aspectos y áreas requeridas, afectando los esfuerzos colectivos de la comunidad universitaria en este sentido.

///...



RESOLUCIÓN N° 0224
NEUQUÉN, 27 ABR 2020

///...

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: PRORROGAR la vigencia de la Resolución Rectoral 185/20 hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar y archivar.



Dr. SANTIAGO A. NUÑEZ
Secretario General
Universidad Nacional del Comahue



Lic. GUSTAVO V. CRISAFULLI
RECTOR
Universidad Nacional del Comahue